

Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM000096  
FOLIO TRAMITE: 700,347

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2021

NOMBRE: GARCIA AQUINO SOCORRO  
 UBICACIÓN: AVENIDA LAS TORRES  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE  
 CALLE CRUCE 1: CALLE I  
 CALLE CRUCE 2: LAS TORRES  
 CIRO: VARIOS CARNE ASADA Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 76  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE: 06:00:57 a	A: 02:00:57 p	DIAS DE TRABAJO	VIERNES	SI	DE: 06:00:57 a	A: 02:00:57 p
MARTES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 04:00:57 p	SABADO	SI	DE: 08:00:57 a	A: 04:00:57 p	
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 04:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 04:00:57 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO  
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RIVAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ACEPTO

GARCIA AQUINO SOCORRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o quitame de la pavimentación pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los panteones, edificios educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.